



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DÍA 30 de enero de 2025**

**ASISTENTES**

Sr(a). Presidente(a)  
Sr. Eduardo Plaza Adamez

Sr. Secretaria  
Sra. Susana Maria Romero  
De Gregorio

Sres(as). Concejales(as) adscritos  
al Grupo político Socialista  
Sra. Davinia Casero Ortiz  
Sr. Francisco Javier Parras

Sanchez  
Sr. Isidro Robles Gomez  
Sra. Rosa Isabel Robles  
Casero

Sres(as). Concejales(as) adscritos  
al Grupo político Popular  
Sr. Luis Redrejo Serna  
Sra. Maria Teresa Roma  
Bravo  
Sra. Petra Lopez Araujo

En Alcolea de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 30 de enero de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente presidida por el señor alcalde, don Eduardo Plaza Adámez y con la concurrencia de los señores y señoras concejales y concejalas reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario-interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.- APROBACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Abierto el acto, el Sr. Alcalde y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se manifiesta que el prime punto a tratar es el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión. Éste, da cuenta que la urgencia ha venido motivada por la necesidad de traer la propuesta a Pleno de la participación en PERTE de expediente conjunto a la tercera convocatoria de subvenciones reguladas por la orden TED/919/2023, dado que antes de las 15:00 del día 31 de enero debe ser remitido acuerdo plenario porque la solicitud conjunta tiene como plazo máximo de presentación el día 03 de febrero.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

A la vista de lo cual , la Corporación acuerda con el voto favorable de todos los asistentes, apreciar la urgencia de la sesión y continuar con su celebración.

## **2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL D. FAUSTINO GARCÍA BASTANTE**

El Sr. Alcalde - Presidente, solicita a la señora secretaria que dé lectura del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a lo que seguidamente se procede:

### **"Artículo ciento ocho.**

*8. En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos."*

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que se ha dispuesto junto al ejemplar de la Constitución sobre el que se va a realizar:

*«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

A continuación la Secretaria de la corporación procede a nombrar al Sr. Faustino García Bastante, concejal siguiente en la lista del Partido Popular, de conformidad con credencial remitida por la Junta Electoral Central obrante en el expediente:

### **D. Faustino García Bastante , promete/jura**

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriormente referenciados, a las 20:05 horas, toma posesión el Sr. **Faustino García Bastante**, concejal del Grupo Municipal Popular.

## **3.- PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN PERTE. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE CONJUNTO A LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REGULADAS POR LA ORDEN TED/919/2023**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía - Presidencia , cuyo texto literal es el siguiente:

### **"PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN PERTE. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE CONJUNTO A LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REGULADAS POR LA ORDEN TED/919/2023"**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por Alcaldía se da cuenta de los antecedentes del expediente, en virtud del cual se ha estado explorando tanto con la concesionaria como con las otras administraciones implicadas, acudir de manera conjunta a las subvenciones convocadas mediante la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024)

Examinado, en consecuencia, el expediente tramitado al efecto, y de conformidad con el artículo 8.2 e) de la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023) (en adelante, la "Orden TED/919/2023" y la "Orden TED/934/2022"), y se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2023) (en adelante, la "Orden TED/919/2023" y la "Orden TED/934/2022", respectivamente), suficientemente examinada la documentación obrante en el mismo, sin intervenciones al respecto, por unanimidad se acuerda:

**Primero:** La participación del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava a través de la agrupación formada por la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real, AQUONA Gestión de Aguas de Castilla SAU y Aguas de Puertollano SL y, en el procedimiento de subvención regulado por la Orden TED/919/2023 y la Orden TED/934/2022 y por consiguiente la aceptación y sumisión al mismo, tal y como está regulado en la convocatoria.

**Segundo:** La ejecución, dentro del ámbito territorial y competencial del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, del expediente con un presupuesto total de 142.467,00 €, y un presupuesto subvencionable de 142.467,00 €, correspondiente a las actuaciones identificadas a continuación.

**Tercero:** Dado que las actuaciones previstas están íntegramente subvencionadas, no resulta necesario prever financiación adicional por parte de esta entidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Cuarto:** Facultar al señor Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, en particular, para la firma de los documentos públicos necesarios a tal efecto.

#### N.º ACTUACIÓN: 34

##### CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A034

TÍTULO: Diagnóstico y Control de fugas estructurales.

DESCRIPCIÓN: Desarrollo y ejecución de planes de Eficiencia Hidráulica. Realización de Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales.

TIPO: Tipo A: - Elaboración/actualización o mejora de estrategias, planes, redacción de proyectos constructivos o estudios que promuevan el cumplimiento de la normativa sectorial asociada y que promueva la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la adaptación al cambio climático en cualquier ámbito territorial que de servicio a los términos municipales incluidos en la propuesta presentada

TIPOLOGÍA: A.6 - Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales conforme al artículo 47 del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

PRESUPUESTO TOTAL: 12.000,00

€

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 12.000,00 €

#### N.º ACTUACIÓN: 72

##### CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A072

TÍTULO: Digitalización, control y monitorización de captaciones de agua bruta

DESCRIPCIÓN: Instalación y puesta en marcha de sistemas de control y monitorización en continuo de captaciones de agua bruta, con la medición de niveles, conductividad, presión.

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua.

TIPOLOGÍA: B.1 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización centradas en las infraestructuras de captación del agua o puntos de entrega para el uso público y en especial, sobre las captaciones directas al dominio público hidráulico, tanto superficiales como subterráneas.

PRESUPUESTO TOTAL: 8.350,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 8.350,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**N.º ACTUACIÓN: 100****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A100**

TÍTULO: Monitorización de pisos de presión en red de abastecimiento

DESCRIPCIÓN: Instalación y puesta en marcha de reductora de presión con control inteligente, con monitorización en continuo de presión y caudal, con alimentación fotovoltaica

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua.

TIPOLOGÍA: B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución,acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias,que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.

PRESUPUESTO TOTAL: 18.000,00

€

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 18.000,00 €

**N.º ACTUACIÓN: 117****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A117**

TÍTULO: Monitorización de sectorización de red.

DESCRIPCIÓN: Instalación y puesta en marcha de punto de control de red para la creación de un sector hidráulico de red, con la medición en continuo de caudal instantáneo y totalizado.

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua

TIPOLOGÍA: B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución,acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias,que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.

PRESUPUESTO TOTAL: 13.500,00

€

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 13.500,00 €

**N.º ACTUACIÓN: 141****CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A141**

TÍTULO: Monitorización de calidad de agua potable en red.

DESCRIPCIÓN: Ejecución de actuaciones para el control y monitorización en continuo de cloro libre y pH en red de agua potable, mediante la instalación de sondas de medición en continuo con miniremota y alimentación fotovoltaica.

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

del agua

TIPOLOGÍA: B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución,acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias,que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.

PRESUPUESTO TOTAL: 12.250,00

€

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:12.250,00 €

### N.º ACTUACIÓN: 218

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A218

TÍTULO: Adecuación arquetas reguladoras.

DESCRIPCIÓN: Ejecución de actuaciones auxiliares para la adecuación de arquetas para reguladoras de presión.

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua

TIPOLOGÍA: B.5 - Actuaciones complementarias de mejora de la eficiencia asociadas a reparaciones y mejoras técnicas en los sistemas de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas, que permitan, entre otros objetivos, el incremento de volúmenes tratados, la disminución de pérdidas, el fomento de la reutilización y regeneración del agua y la correcta sensorización abordada en las actuaciones de los tipos B.1, B.2, B.3, o B.4. Quedarán fuera de esta tipología la renovación completa de redes, así como obra nueva.

PRESUPUESTO TOTAL: 3.000,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 3.000,00 €

### N.º ACTUACIÓN: 235

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A235

TÍTULO: Adecuación arquetas puntos de control

DESCRIPCIÓN: Realización de actuaciones auxiliares para la adecuación de arquetas de puntos de control de sectorización.

TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua

TIPOLOGÍA: B.5 - Actuaciones complementarias de mejora de la eficiencia asociadas a reparaciones y mejoras técnicas en los sistemas de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas, que permitan, entre otros objetivos, el incremento de volúmenes tratados, la disminución de pérdidas, el fomento de la reutilización y regeneración del agua y la correcta sensorización abordada en las actuaciones de los tipos B.1, B.2, B.3, o B.4. Quedarán fuera de esta tipología la renovación completa de redes, así como obra nueva.

PRESUPUESTO TOTAL: 6.000,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 6.000,00 €

**N.º ACTUACIÓN: 275**

**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A275**

TÍTULO: App y Web cliente.

DESCRIPCIÓN: Desarrollo e implantación de App y Web de cliente para la gestión de la comunicación con los usuarios y administración información.

TIPO: Tipo C: - Elaboración/actualización o mejora de plataformas, portales web o sistemas de información y herramientas digitales.

TIPOLOGÍA: C.1 - Desarrollo y mejoras de portales web de las administraciones responsables y operadores en general que permitan fomentar la comunicación digital con el usuario final y cumplir con los requisitos de transparencia explicitados tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y normativa derivada como los establecidos de forma adicional en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Se incluyen en esta tipología todas aquellas actuaciones dirigidas a la implantación o mejora de la ciberseguridad necesarias.

PRESUPUESTO TOTAL: 14.500,00

€

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 14.500,00 €

**N.º ACTUACIÓN: 318**

**CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A318**

TÍTULO: SCADA y plataformas gestión

DESCRIPCIÓN: Implantación y programación de plataformas SCADAs, DCDC e interfaces necesarias para la gestión de la información generada por todos los equipos instalados

TIPO: Tipo C: - Elaboración/actualización o mejora de plataformas, portales web o sistemas de información y herramientas digitales.

TIPOLOGÍA: C.2 - Mejora o desarrollo de sistemas de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemando de las instalaciones e infraestructuras y mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua. Se incluyen en esta tipología todas aquellas actuaciones dirigidas a la implantación o mejora de la ciberseguridad necesarias, así como la implantación de tecnologías basadas en inteligencia artificial aplicadas a la mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua.

PRESUPUESTO TOTAL: 54.867,00

€

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 54.867,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por parte del Sr. Alcalde pasa a explicar todo lo que se expuso en la pasada reunión que se mantuvo con la concesionaria como con otras administraciones implicadas, en la que se nos propone acudir de manera conjunta a la tercera convocatoria del PERTE que tiene que ver con la digitalización y monitorización del agua. En este primer momento se aprobaría por parte del Pleno de la corporación la propuesta de presentación conjunta .

Se considera una muy buena oportunidad, dado que el porcentaje de la ayuda para nosotros sería del 100% para nuestro municipio y que no sería posible conseguir este porcentaje si no se solicitara de esta forma conjunta.

Y en el caso de concedernosla, sería al 100%. Del proyecto total, un 10% sería financiado por la Excm. Diputación de Ciudad Real.

Otra apreciación importante es que todo el proyecto sería ejecutado por la concesionaria, sin que suponga un esfuerzo técnico y material para la ejecución.

El Sr. Alcalde, cede la palabra a la portavoz del grupo municipal popular Dª M Teresa Roma Bravo que indica que el voto de su grupo político será a favor, que se va a apoyar este proyecto dado que tras el estudio de la propuesta entienden que es algo bueno para el pueblo.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con NUEVE (9) nueve votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al pie, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el señor presidente conmigo, el secretario general, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.